

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000008/2023

VISTO: Las Facturas B-609904051/609956567 de fecha 01/01/2023 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Medidor 5308712, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad del mes de Diciembre de 2022 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche. Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

#### **ARTICULADO**:

- 1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por \$ 6.607,09 (Pesos Seis Mil Seiscientos Siete con Nueve Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo de Diciembre de 2022 del medidor N° 5308712 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- 2. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración Servicios
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
- 5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche 12 de Enero de 2023-

GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoria del Pueplo de Banloche

ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)